



Buenos Aires, 21 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 439 /2015

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 12484, 12486 y 12488/15, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 12484/2015 la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propone para subrogar el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2015, inclusive.

Que por otra parte, mediante Actuación N° 12486/15, la Dra. Paz propone al Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, Dr. Juan José Cavallari subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, durante el período comprendido entre el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.

Que por último, la Dra. Paz propone que el Dr. Santiago Otamendi subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 durante el período comprendido entre el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Araceli Martínez se desempeñe como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, durante el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.

Art. 2°: Establecer que el Dr. Juan José Cavallari se desempeñe como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, durante el período comprendido entre el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.

Art. 3°: Establecer que el Dr. Santiago Otamendi se desempeñe como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, durante el período comprendido entre el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 439 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires